



Oficio N° 046

Valparaíso, 20 de marzo de 2019.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y CARABINEROS DE CHILE, EN RELACION CON LOS HECHOS QUE CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE CAMILO CATRILLANCA (CEI 19)**”, acordó oficiar a usted, con el objeto que remita la siguiente información:

1.- Reporte efectuado al mando por el mayor de Carabineros de Chile, señor Cristián Fernández, de la segunda comisaría de Fuerzas especiales de Carabineros en Pailahueque, respecto de los hechos ocurridos el día del fallecimiento del comunero señor Camilo Catrillanca.

2.- Copia de la Directiva de Funcionamiento de la Zona de Orden Público de La Araucanía, vigente a la fecha en que ocurrieron los hechos que culminaron con la muerte del comunero mapuche señor Camilo Catrillanca. En especial interesa a esta Comisión Investigadora conocer si existe en ella una definición del concepto “violencia rural”, en cuyo caso cuales serían las condiciones para la aplicación de ese concepto y cuáles son los alcances de la misma.

3.- Copia del parte policial mediante el cual se da cuenta del procedimiento desarrollado por el helicóptero institucional H02, 2ª Comisaría de Collipulli, el día de ocurrencia de los hechos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a usted,


ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogada Secretaria Accidental de la Comisión


RICARDO CELIS ARAYA
Presidente de la Comisión

**AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CARABINEROS DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR,
SEÑOR AQUILES CUBILLOS.**